En la villa del maca con a treinta dias del
mes de junio de mil seis cientos sesenta y un años
los señores villa se juntaron en las salas de
su ayuntamiento como lo tienen de costumbre
para tratar y conferir las cosas tocantes al
real servicio con breve a saber los señores
Ginés Lardin y Acosta alcalde ordinario por su
mag.d D. Martin Montesinos y Llanos Juan Lardin
de Paredes. Andres Muñoz por Juan de Araxa, Juan Diaz
Gr.do Gomez de Sodar, Juan de Paredes, Fr.do de Vivanco
Juan de Vivanco el menor Fran.co de Vivanco, Anto
nio de Cifuentes Regidores. Al.o de Villa Nueva y al
his q.do jurados y juntos y en n.do de Villa acordaron
lo siguiente

La villa m.do dar la posesion a Juan de Cavala del
oficio de alcalde ordinario desta villa que a recibi
do y por su ausencia no se le a dado. y para ello le
mando subir y se le dio el asiento acostumbrado y a
biendo luego el juramento necesario yo fiel de fianças
que fueron a Juan Esteban y a Jose Peorda mis que la
villa a pro no se le dio en señal de posesion del dicho
oficio la vara de alcalde ordinario que recibio don Martin
Montesinos por su ausencia y de lo mo lato mo yo el
presente s.no doy fee — y con esto se acavo este cavildo lo firmaron

Ginés Lardin y Acosta — Juan Lardin de Paredes — Andres Muñoz por
D. Martin Montesinos — Jose Mz de Lo Paredes — Fr.do de Vivanco
Alonso Martin Diaz Gr.do